



DECRETO EXENTO: N° 1030 /

CAUQUENES,

14 MAR. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°3568 de fecha 17 de agosto de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública para **"REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES"**.
2. Decreto Exento N°4220 de fecha 05 de octubre de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que adjudica la Propuesta Pública ID: 4372-50-LP22 **"REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES"**; al oferente YS SPULER SPA, R.U.T. 76.327.249-4; por un monto total de \$40.318.747 (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 72 días corridos, a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.
3. Decreto Exento N°4406 de fecha 18 de octubre de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba el contrato de fecha 11 de octubre de 2022, correspondiente a la Licitación Pública ID: 4372-50-LP22 **"REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES"**; con la empresa YS SPULER SPA, por un monto o valor total de \$40.318.747 (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 72 días corridos, a partir de la fecha del Acta de entrega de terreno.
4. El Acta de entrega de terreno, suscrito por el Contratista y el Director de Tránsito y Transporte Público, en calidad de Inspector Técnico **"REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES"**; con fecha 25 de octubre de 2022; un plazo de ejecución de 72 días corridos, a partir de la fecha del Acta de entrega de terreno. (Fecha de termino contractual 05 de enero de 2023)
5. Ord. N°691 de fecha 07 de diciembre de 2022 de alcaldesa comuna de Cauquenes, dirigido a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual envía solicitud de ampliación de contrato de obra **"REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES"**; por un monto de \$20.030.995.
6. Carta de fecha 26 de diciembre de 2022 de representante de YS SPULER SPA, a través de la cual efectúa una solicitud de aumento de plazo de ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES"**; de 90 días adicionales, en consideración a la presentación y tramitación de la solicitud de aumento de obras para dicha iniciativa efectuada por la Municipalidad de Cauquenes, ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
7. Oficio N°452/2023 de fecha 02 de febrero de 2023 de Jefe de División (S) División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dirigido a alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes; en el que da respuesta a solicitud de Aumento de obras proyecto PMU Línea Emergencia, aprobando la modificación; teniendo presente Informe URS, Informe Técnico Municipal que justifica los cambios, y que la solicitud se enmarca dentro del monto aprobado.
8. Certificado N°27 de fecha 22 de febrero de 2023 de Directora de Administración y Finanzas Subrogante que informa de la disponibilidad presupuestaria para el proyecto **"REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES"**.
9. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
10. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
11. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de proceder con la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES"** de manera tal de lograr los objetivos planteados en su postulación y aprobación que

- guardan relación con el desarrollo de un proyecto de demarcaciones de pasos peatonales, cruces semaforizados y otras demarcaciones con pintura termoplástica en distintos sectores de la comuna.
- Que del proceso de licitación pública y contratación de los trabajos contemplados en la iniciativa, quedo un saldo de recursos importante, que busca ser utilizado para poder contratar más de las mismas obras para la demarcación de pasos peatonales, cruces y otras demarcaciones en otros sectores de la ciudad; incrementando de esta manera la cobertura y cantidad de beneficios y beneficiarios de la iniciativa, con los mismos recursos aprobados.
- Que debido a la demora en la gestión administrativa de presentación, revisión y aprobación de la propuesta de modificación del proyecto, con un aumento de obra por un valor de \$ 20.030.995; el cual se enmarca en el saldo de la disponibilidad presupuestaria entre el monto aprobado (\$60.349.742) y el contratado para la iniciativa (\$40.318.747). Es que se hace del todo necesario acudir, de manera excepcional a la contratación o trato directo, en consideración a la naturaleza de la negociación; dado que el presente contrato corresponde a obras adicionales, más de las mismas obras contratadas originalmente, dada la disponibilidad de recursos y la autorización otorgada para aquello, por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Lo establecido en la letra a) del Numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886; en el que el legislador ha establecido la procedencia, en carácter de excepcional, de efectuar trato o contratación directa; en aquellos casos; como el presente, en los que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad, en este caso de la Municipalidad; y, teniendo absolutamente claro que el valor o monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, como es el caso.

DECRETO:

1º Que, en virtud de lo establecido en la letra a) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procédase a efectuar Trato o Contratación Directa para la **prórroga del contrato “REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**; con la empresa YS SPULER SPA, por un monto o valor total de \$20.030.995 (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 90 días corridos, a partir de la fecha de acta de entrega de terreno respectiva.

2º APRUÉBASE, el aumento de plazo de 90 días corridos para la ejecución de la modificación o aumento de obras del proyecto **“REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**; autorizadas mediante oficio individualizaado0 en el numeral 7 de los vistos precedentes.

3º APRUÉBANSE, los Términos de Referencia, Planos, Presupuesto para la ampliación o aumento de obras del proyecto **“REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**; autorizadas mediante oficio individualizaado0 en el numeral 7 de los vistos precedentes.

4º MANTENGASE, invariables y aplíquense las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID: 4372-50-LP22 correspondientes al proyecto **“REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**.

5º PROCÉDASE a la publicación del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl; a la emisión de la Orden de Compra; y, a la suscripción de la respectiva Adenda de Contrato, por el monto de \$20.030.995 (IVA incluido).

6º IMPÚTESE, el gasto derivado de la presente modificación o aumento de contrato, hasta por el monto antes señalado, a la Cuenta N° 215-31-02-004-070 “P.M.U. EMERGENCIAS REPOSICION DEMARCACIONES DE PASOS” del Presupuesto Municipal año 2023.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. De Tránsito y Transporte Público
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.